



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (CONCURSO PÚBLICO) DE LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN DE LA PESCA DE ARRASTRE DE FONDO 2026.

A. OBJETO DEL CONTRATO

La Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias (OPP3), la Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo (OPP4) y la Asociación de Organizaciones de Productores Pesqueros PESCA ESPAÑA (AOP2), en adelante las OPP contratantes, sacan a Concurso Público la producción y ejecución de la **Campaña de comunicación de la pesca del arrastre de fondo** que se desarrollará **durante el año 2026**.

B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La adjudicación se realizará a través de procedimiento abierto, siguiendo las prescripciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en lo sucesivo LCSP 2017).

De acuerdo con ello, para la preparación y adjudicación se seguirán las normas contenidas en el artículo 317 de la LCSP 2017, y sus efectos y extinción lo dispuesto en este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y las previsiones indicadas en el artículo 319 LCSP 2017 y por las normas de derecho privado.

El plazo de presentación de propuestas será de 7 días hábiles desde el siguiente a la publicación en la página web de La Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias (OPP3).

Las solicitudes se presentarán en la sede de dicha entidad, siendo el día 23 de abril de 2026, a las 14.00 h, la fecha límite establecida a tal efecto.

C. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PERIODIFICACION DE PAGOS

El presupuesto base de la licitación máximo es de 242.500,00€ (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS), IVA no incluido, y la periodificación de pagos es la que a continuación se relaciona:



PRIMERA FACTURA (en el mes de octubre)	40%
SEGUNDA FACTURA (en el mes de noviembre)	30%
TERCERA FACTURA (en el mes de diciembre)	30%

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de un máximo de 242.500.00.-€, no se admitirán propuestas por importe superior a éste.

No se contemplan parámetros que permitan considerar que las ofertas son anormalmente bajas.

Del total del importe del contrato aprobado de la campaña, las entidades participantes, colaboran con un presupuesto cada una según la importancia de cada flota y su capacidad.

E. SUBCONTRATACIÓN DEL SERVICIO

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del servicio, cumpliendo para ello los requisitos establecidos en este Pliego y en el artículo 215 de la LCSP 2017.

Durante la ejecución del contrato, las OPP contratantes podrán comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato. En tal caso, podrá solicitar al contratista las condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos, que guarden una relación directa con el plazo de pago. Asimismo, solicitará los justificantes de cumplimiento de los pagos a dichos subcontratistas y suministradores, dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en la LCSP y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que sea de aplicación,

El incumplimiento de esta obligación se considerará condición especial de ejecución, a los efectos legales que sean oportunos y en especial a los previstos en este PCAP, pues dicho incumplimiento podrá acarrear la imposición de una penalización que quedará fijada en el importe equivalente a la cantidad adeudada a los subcontratistas o suministradores, más un uno por ciento (1%) de dicho importe.

F. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Sin perjuicio de las obligaciones asumidas por el licitador al formular su proposición, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

- El pliego de cláusulas administrativas particulares
- Documento de formalización del contrato.



No obstante, lo anterior, la formalización del Contrato quedará supeditada a la obtención de la aprobación previa de contratos por parte de la Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias (OPP3), la Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo (OPP4) y la Asociación de Organizaciones de Productores Pesqueros PESCA ESPAÑA (AOP2) contratantes, siguiendo las prescripciones establecidas en Real decreto 956/2017, de 3 de noviembre, por el que se establece el marco regulador de ayudas a las organizaciones profesionales del sector de la pesca y de la acuicultura, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y sus bases reguladoras de ámbito estatal. Este requisito, sobre la subcontratación de las actividades y justificación de la subvención pública, se recoge expresamente en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

De no alcanzarse, a juicio de la Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias (OPP3), la Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo (OPP4) y la Asociación de Organizaciones de Productores Pesqueros PESCA ESPAÑA (AOP2) la financiación necesaria para sufragar el importe contenido en la oferta económicamente más ventajosa, no tendrán la obligación de formalizar el Contrato con el adjudicatario, sin que esto, de lugar a indemnización por daños y perjuicios a favor del adjudicatario. Igualmente, la Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias (OPP3), la Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo (OPP4) y la Asociación de Organizaciones de Productores Pesqueros PESCA ESPAÑA (AOP2) podrán optar por el aplazamiento de la realización de la campaña hasta el año 2027.

G. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

El licitante deberá acreditar lo siguiente:

- Experiencia en campañas de comunicación durante los últimos cinco años realizados en España en el ámbito pesquero y /o agroalimentario, con presupuesto al menos igual o superior al de la licitación.
- Solvencia financiera: al menos un millón de euros en facturación en los 3 últimos ejercicios cerrados.

H. MEDIOS HUMANOS

El licitante deberá poner a disposición del proyecto, al menos, el siguiente personal:

- Un coordinador con el siguiente perfil profesional: experiencia en producción y coordinación de campañas de comunicación en el ámbito del sector pesquero y /o agroalimentario.
- Al menos un técnico experto en audiovisual, en diseño gráfico y en marketing y comunicación con experiencia en campañas de comunicación.



I. I. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR:	Hasta 40 puntos
A)	Calidad de la propuesta de contenidos	0 – 40
2	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:	Hasta 60 puntos
A)	Oferta económica. (máximo 5)	0 - 5
	Formula:	
	$\text{Puntuación obtenida} = 5 * (\text{Presupuesto base} - \text{Precio de la oferta}) / (\text{Presupuesto base} - \text{Precio medio de todas las ofertas})$	
B)	Número de medios publicitarios ofertados: (máximo 15).	0 – 15
	Fórmula:	
	$2 * (\text{cada medio Televisión})$ $2 * (\text{cada acción publicitaria en otros medios})$	
C)	Nº de material audiovisual publicitario	0-10
	Fórmula: $5 * (\text{cada spot publicitario})$	
D)	Cifras económicas de la empresa	0-5
	Fórmula	
	$(\text{importe cifra de negocios 2.024} / \text{Precio de la oferta}) + (\text{patrimonio neto 2024} / \text{Precio de la oferta})$	
E)	Experiencia previa	0-25
	Formula	
	1 punto por cada campaña publicitaria en los últimos 5 años	
	10 puntos por cada edición de la campaña producido con anterioridad	
TOTAL		100 PUNTOS
PUNTUACIÓN MÍNIMA:		50 PUNTOS



J. DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. Memoria de ejecución de las acciones
2. Memoria de la experiencia previa
3. Certificado bancario de solvencia financiera
4. Compromiso de adscripción de medios humanos
5. Oferta económica
6. Cuentas anuales presentadas en Registro correspondientes a 2024.

La documentación se presentará en sobre cerrado, que se abrirá una vez recibidas todas las ofertas.

K. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La comisión de valoración se compondrá de 3 miembros y estará formada por las siguientes personas de la Organización de Productores de Buques Congeladores de Merlúcidos, Cefalópodos y Especies Varias (OPP3), la Organización de Productores de Pesca Fresca del Puerto de Vigo (OPP4) y la Asociación de Organizaciones de Productores Pesqueros PESCA ESPAÑA (AOP2):

- D. EDELMIRO ULLOA ALONSO
- DÑA. MERCEDES RODRÍGUEZ MOREDA
- D. ANTONIO NIETO

Esta comisión recibirá copia de la documentación recibida el día de finalizar el plazo de presentación, y se reunirá el día hábil siguiente para valorar la documentación recibida y proceder a la adjudicación al licitante que obtenga la máxima puntuación, superando el mínimo exigido. Para la puntuación relativa a los criterios cuantificables mediante juicios de valor, se tomará la media de puntuación otorgada por cada uno de los miembros de la comisión de valoración.

Firmado:

Firmado:

Firmado:

Organización de Productores
de Buques Congeladores de
Merlúcidos, Cefalópodos y
Especies Varias (OPP3)

Organización de Productores
de Pesca Fresca del Puerto
de Vigo (OPP4)

Asociación de
Organizaciones de
Productores Pesqueros
PESCA ESPAÑA (AOP2)